



**JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA**

Cinco (05) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado N°	053684989001-2021-00064 00
Proceso	VERBAL PERTENENCIA
Demandante	MARÍA MAGDALENA GÓMEZ CARDONA Y LUZ DORA BETANCUR CORREA
Demandado	JESÚS MARÍA CARDONA Y TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO
Asunto	NOMBRAMIENTO DE CURADOR AD-LITEM
A.S.C. N°	2022-121

Vencido el término del emplazamiento de las personas indeterminadas, y de conformidad a lo establecido en el numeral 8º del artículo 375 del Código General del Proceso, se hace necesario designar curador *ad-litem* que represente los intereses de quienes fueron emplazados dentro del presente proceso, en consecuencia se designa al doctor LEONEL MAURICIO QUINCHIA MUNERA, abogado titulado portador de la T.P. Nro. 348.020 del C.S. Judicatura, quien se ubica en el municipio de Barbosa email maoquinchia1978gmail.com y cel 3122885981.

Por secretaria remítase comunicación al correo electrónico registrado conforme lo establece la ley 2213 de 2022 a efectos de notificarle el cargo, y tome posesión del mismo.

NOTIFÍQUESE

ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA

JUEZ